Miércoles 21 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1625

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual...... 1.00 $m/n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado........... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Con toda impunidad

Existen dos diarios en esta Capital, que cuales otro San Pedro, tienen las llaves del cielo y pueden decir lo que quieren.

Son *La Union* y *El Nacional*.

La impunidad para lo que dicen consiste en que nadie les hace caso, puesto que no hay hombre que trabe disputa ni con frailes, ni con mujeres.

Al uno, lo salva la corona, sobre la cual nadie puede pegar un *papirote* sin cometer sacrilegio y sin ser tachado de cobarde por atacar á gente indefensa.

Al otro, hay que guardarle las respetables consideraciones de su sexo: enojarse, pelear con *señoritas* irresponsables, desentendidas, débiles, no cuenta entre los buenos procederes del que siempre lleva calzones.

Hay que dejarlas con las inconveniencias de su *histerismo* y no hacerlas caso.

Se las deja chillar.

Pobre *Union*, tiene locos á todos sus empleados á quienes obliga á que se la lea (en las pruebas de la imprenta) bien que tambien carga con la *jaranita* de los almaceneros que la compran por arrobas y al monton y que al usarla para envolver con ella una cuarta de queso, lo hacen siempre con esta frasesita:

—Vaya, marchanta; lleva por la misma plata, queso é indulgencias.

Pero *El Nacional!*

Ah! *El Nacional*, es lástima grande que no tenga quien responda por él: puesto que de haber editor responsable, el Fiscal debiera pedir su castigo inmediato por el audaz y calumnioso artículo que registra ayer con el título de *Firma robada*.

No es posible, en tan corto espacio, decir tanto, como lo que ayer dice *El Nacional*.

Un traidor á la pátria que hubiera recibido dinero, para deprimir el pedazo de tierra donde naciera, no hubiera llenado su mision con mas éxito que el alcanzado por el autor del artículo.

Todos los criminales juntos que aloja la Penitenciaria, no acumulan tanto crimen, como una parte mínima de los que se atribuyen á los moradores de la *Casa Rosada*.

No cabe mas insolencia, ni en la forma ni en el fondo, que la empleada para referirse á los hombres que tienen las riendas del Estado.

El artículo en cuestion leído fuera del país, mataria en gérmen la inmigracion y paralizaria el comercio; puesto que nadie emigra para un país de ladrones y de salteadores.

Pero como el abuso trae siempre aparejado la repulsion, los argentinos desprecian á *El Nacional*, y los extranjeros abren otras hojas para contralorear sus afirmaciones.

Los 50 nacionales que ha *pagado* ayer el señor don Samuel Alberú al que los necesitaba ó le correspondian en turno, contribuirán á desacreditar del todo su calamniosa hoja.

Se esplica perfectamente que en un país como el nuestro donde nunca, tratándose de política, se discuten principios sino puramente hombres por las simpatias que ellos inspiran, pueda hacerse la oposicion; es decir contrariar al que manda porque no salió del grupo que quedara vencido; pero de eso á tratar, durante dos años consecutivos y todos los dias, de pillos, de ladrones, de arbitrarios, de cuanto malo hay á los que mandan y á los que coadyuvan, no hay sino la diferencia que existe entre la verdad y la calumnia, entre el educado y el destituido de sentido moral y entre el patriota y el traidor.

Con los últimos forma *El Nacional*.

Se puede ir, en la familia y por cuestion de hambre, hasta criticar á una hermana su poca condescendencia en los arreglos de una testamentaria; pero, de adentro del hogar y para que repercuta afuera, no se la puede señalar como una ramera, cuando la calumnia y la venganza se ejercitan á sabiendas.

En honor de los que llevan sangre argentina, provocamos el arrepentimiento de *El Nacional*. No habrá remediado el mal, pero sentirá menos repugnancia de sí mismo.

Una obra de arte

Nos llamó la atencion anoche el hacinamiento de personas sobre la puerta y vidriera del establecimiento *La Minerva*, de nuestra calle Florida.

La atraía, un retrato al óleo de nuestro amigo el señor Antonino Cambacérés, salido recientemente del estudio del reputado artista español José M. Soler y Soler, que reside, apenas há un mes, entre nosotros.

Para nuestra capital, verdaderamente inundada de cuadros, abrazando todas las escuelas y todos los motivos, no importa mucho aumentar, su hoy inmensa coleccion, con un cuadro mas; pero, cuando se trata de una verdadera obra de arte, de esas que se imponen por sí mismas y que atraen de una manera irresistible buscando se la contemple y estudie, entonces vale la pena de poseerla y aún de conservarla.

De una de estas obras se trataba anoche y por ello testificaban su bondad centenares de curiosos.

. . . .

Se sabe que nosotros somos legos en el arte pictórico, pero nó al extremo de que no pudiéramos exclamar con la expontaneidad del impresionado:

¡¡Qué admirablemente está Cambacérés!!

Verdad es, que en materia de retratos, hemos tenido ocasion de hallar más de una vez cópias al natural que dejaban satisfecho al más exigente; pero, el trabajo del artista Soler y Soler, se eleva sobre esa exigencia, pues deja conciencia.

Tiene un mérito, segun se nos informa, y que dá la nota mas alta en cuanto á la propiedad fisonómica, como don de la naturaleza de su autor, y es el que fué tomado, furtivamente, cuando el señor Cambacérés se encontraba en el Senado.

Por hoy no decimos mas: dejaremos que el juicio público y los inteligentes consagren la obra, dando su fallo.

Sin embargo, debemos felicitarnos de tener entre nosotros un artista como el autor del retrato de Cambacérés, autor que ha sido premiado con medalla en el salon de la Exposicion de Bellas Artes de Madrid y que ha merecido que el gobierno de España, haya adquirido en compra uno de sus afamados cuadros.

Temas á la mano

Acontece que un reporter de *La Prensa* se dirige al Departamento Central de Policia y creyendo que por solo llevar consigo la pata de cabra de la comedia mágica, pide ú *ordena* hablar con este ó aquel detenido.

El agente, que está á su cuidado, se niega. El reporter, sin salir del asombro que semejante negativa le produce, profiere palabras altisonantes.

Cómo!... A él.... á todo un reporter de *La Prensa*.... es materialmente imposible!!

Por qué?

Porque sí?

El reporter se desencadena en improperios contra el *empleado* y vá á parar á una celda como iria el hijo del sol en igualdad de circunstancias.

Pero el reporter tiene un diario á su disposicion y al dia siguiente se desfoga en él con mayor cúmulo de insolencias. Claro: la palabra escrita es inmune.

Es de estrañarse que el director de esa hoja, persona que ha dado repetidas muestras de ilustracion, permita la publicacion de esos desahogos que á la legua están cantando despecho.

Si un particular considera que el empleado le falta, cumple correctamente dirijiéndose, *calamo currente*, al superior.

No, señor; es preferible ocurrir á las columnas de una hoja para decir entre otros disparates, que los empleados policiales son *sirvientes del pueblo!!*

Sirvientes del pueblo!.... Los pueblos y con especialidad aquellos donde rije el sistema de gobierno republicano, no tienen *siervos*. Y aún suponiendo que los tuviera, lo que es una suposicion inadmisible, ¿quién seria el temerario que, rebelándose contra la Carta Constitucional, iria á abrogarse su representacion? *La Prensa* lo dice:—¡su reporter!

Qué cosa divina!....

Lo que hay en plata es esa falta absoluta de respeto que algunos tienen por una de las instituciones que mas respeto deberia infundirles; es esa especie de insólita creencia declarada ayer con todo descaro por nuestro honorable colega, de que el *agente* de la seguridad pública, *vigilante* de las instituciones generales, es *un sirviente* del primer *quidam* que se le presente *disfrazado* de pueblo, con derecho á reprenderlo y amenazarlo impunemente.

Y de ahí que las masas inconscientes, esas aves tontas que van á donde un mal intencionado las lleva, griten y protesten contra el agente de seguridad que aprehende un desordenado, en vez de prestarle su concurso, si fuera solicitado, como es de su deber.

Y aquí nos viene al recuerdo un caso ocurrido el Domingo anterior en el Fronton Nacional.

Varios individuos gritaban y metian un barullo infernal.

Un oficial de policia, no queriendo intervenir directamente y en vista de la pasibilidad observada por los empleados de ese establecimiento, se dirigió á uno de los acomodadores y le dijo:

—Haga V. sentar á aquellas personas que molestan á las otras.

A lo que contestó el acomodador con toda insolencia:

—Yo no recibo órdenes sino de mis patrones.

Y trás esta otras inconveniencias por el estilo, hasta que el agente de seguridad se vió obligado á conducirlo preso.

Un señor (entrometido por mas señas) se le cuadra al agente pretendiendo *oponerse* á que llevara preso al acomodador!...

Y tanto hizo y dijo que el empleado policial se vió *obligado* á llevarlo tambien!

Y si no basta este caso allá vá este otro:

Dias pasados marchaba uno de los tranvias de la ciudad conducido por dos caballos, uno de los cuales á fuerza de sufrir los tremendos latigazos de un bárbaro cochero se empacaba á cada rato y en razon de las rozaduras de los tiros llevaba las ancas en carne viva!

Varios pasageros hicieron parar el vehículo, llamaron al agente de seguridad que se hallaba en la esquina, y este, despues de observar que el cuadrúpedo se hallaba en pésimo estado, ordenó al cochero que lo desatara.

Iba el cochero á cumplir lo ordenado por la autoridad cuando un particular le dió órden en contrario.

El agente volvió á intimarle la órden al cochero y volvió el particular á oponerse.

Inmediatamente se formaron, de entre los curiosos que acudieron y que nada sabian, dos bandos, uno en favor del particular y en contra del agente y otro en favor del caballo y no del agente!

Y era digno de verse las deliberaciones de aquel *pueblo soberano* en pró y en contra.

En ambos casos, el agente de seguridad procedió correctamente? A nuestro entender correctísimo en el primero; débilmente en el segundo, pues debió hacer respetar su órden.

Pero, suponiendo que á la simple vista no fuera así, ¿quién les ha dicho á los señores particulares que pueden oponerse, directa ni indirectamente, á que un agente de seguridad proceda al cumplimiento de las instrucciones recibidas? ¿En qué ley ó disposicion legal han aprendido á saber que tienen el derecho de rebelarse contra los procedimientos de la autoridad?

Claro: en la parda legislacion de los diarios oposicionistas que llegan al estremo de llamar *sirvientes* á los que están encargados de velar por la seguridad y el órden público!....

Dicen que la noble Albion cuenta con la policia modelo del mundo civilizado.

Ya quisiéramos ver cómo se desenvolveria uno de aquellos atléticos *policeman* de la *city*, que usan cachiporra en vez de machete, en una de esas rebeliones de *pueblo soberano*, á la usanza de *La Prensa* y demás diarios de la oposicion. Estamos perfectamente seguros de que no habria de andar con tantos miramientos como nuestros *ignorantes* policianos y de que mas de una costilla quedaria quebrada y mas de un brazo roto por la fuerza de sus argumentos *cachiporrísticos*.

BREVES APUNTES

«El Nacional» poeta

El Nacional de ayer publica en las noticias unos versos que dice son debidos al Sr. Ministro de la Guerra, General Racedo.

Si no fuéramos amigos de la justicia hasta el estremo, dejariamos pasar sin mencionarlo ese *endoso* que D. Samuel quiere hacer á otro: pero como nos gusta dar al César lo que es del César, diremos algo respecto al autor de esa composicion criolla con que *El Nacional* engalana sus columnas.

La versada de ayer es original del Director de *El Nacional*.

El estilo, la forma (un tanto engalanada por la práctica del *periodismo*) la medida, etcétera, está diciendo claramente que al pié de esas *rimas* debió estamparse el *garabato* que usa la *señorita* núm. 1 del diario *mujerengo*.

Porqué atribuir al General Racedo lo que no ha hecho?

Si se tratara de calumniarlo, inventándole alguna infamia, comprenderiamos el móvil de *El Nacional*; pero querer hacerlo dueño de una composicion pampa.... Vaya! eso indica que las *damas* del periódico *gallero* han empezado á mirar con deseos poco honestos al Ministro de la Guerra.

Y eso está malo.

Hacer públicas las veleidades femeninas que pueden agitar á esas *damiselas* del periodismo, es algo *fuerte*.

Vamos á tener que pedir la intervencion de la autoridad competente, para prevenir la inmoralidad.

Guarde *El Nacional* sus *versitos*, teniendo en cuenta que el General Racedo no es amante de las conquistas *fáciles*; mayormente cuando se le incita de un modo tan directo.

Ah! *Muchachas*!

La *Directora* que tienen las vá á perder.

Gran desafio de pelota

Parece que un grupo de caballeros piensa solicitar de la Comision Directiva del Laurak-Bat y del señor Pedro Costa, consientan en que los pelotaris de uno y otro fronton jueguen un partido por valor de *veinticinco mil nacionales*, cantidad que la reunen cada uno de los sindicatos: resultando que, propiamente hablando, el partido se jugaria por *cincuenta mil nacionales*.

Las «Damas de Misericordia», patrocinarian la fiesta, cobrando el importe líquido de su producto, del cual destinarian.

Un 70 % para las «Damas de Misericordia.»
20 % para distribuir entre los jugadores.
10 % de premio para los ganadores.

Se ha pensado tambien, para evitar etiquetas y rivalidades, en que sea *la suerte* la que decida si el partido ha de jugarse en la *Euskara* ó en el *Nacional*.

Es entendido que el partido se efectuará entre los seis pelotaris mas distinguidos de ambos cuadros.

Por el *Nacional*, el Manco de Villabona, Beloqui y Pasiego.

Por la *Euskara*, Portal, Mardura y Elicegui.

FÍGARO apoya calurosamente la idea.

Un corresponsal de «La Nacion»

La Nacion de ayer publica un telegrama de Santa Fé, dando cuenta á sus lectores que, al ser proclamada la candidatura del señor Iturraspe el pueblo ha recorrido las calles vivando al primer magistrado de la República.

Anunciando tambien la llegada del doctor Cárcano á aquella ciudad dice que mas de mil personas lo esperaban para acompañarlo á su domicilio, haciéndole una manifestacion calurosa.

Ah! señor corresponsal de *La Nacion!*

Cómo se ha permitido Vd. decir la verdad de lo que ha visto?

Cómo ha podido decir que el Presidente fué vivado, lo mismo que el Dr. Cárcano á quien se le dieron pruebas de verdadera simpatias?

Aconsejamos á *La Nacion* destituya á ese corresponsal que de tal modo hace traicion á la razon social.

Reemplácelo con Niño, que al menos este no se pisa.

Es un consejo de amigos.

Inmigrantes franceses

Durante el corriente mes deben llegar á nuestras playas, segun los informes del señor Gefe de la Oficina de Propaganda en Paris, al rededor de 7000 inmigrantes franceses.

El carácter liberal de los hombres de esa raza, sus hábitos de honradez y trabajo y sus brillantes disposiciones para las artes y la industria, hacen que nos felicitemos por la llegada de esa inmigracion, siempre buena y benéfica para el país.

El año entrante, probablemente en todo él, llegarán 100.000 inmigrantes de esa misma nacion, lo que siguiendo de este modo vendrá á colocar á la República, á la par de las primeras naciones del mundo.

A la Argentina le faltan solamente brazos, y viénenle de los buenos.

La tierra fiscal en Salta

Las Cámaras legislativas de Salta, han resuelto en la sesion de anteayer elevar á mil pesos la base de venta para cada legua de tierra fiscal en aquella provincia, teniendo en cuenta que hasta ha poco la propiedad no valía casi nada en aquellas regiones. Si consideramos ahora el precio que va tomando, no podemos por menos de repetir una vez mas que el país progresa á despecho de los que desearian verlo atrasado y despreciado.

Infinidad de veces hemos dicho que la calumnia grosera no es nunca argumento que destruya las obras debidas al patriotismo y la honradez.

Bien por Salta.

Feliz mortal

El premio grande de la loteria de 50.000 pesos que se jugó en Montevideo, ha sido obtenido por el señor don Pedro Beck, quien con esta ayuda podrá dar cima á sus proyectos de exportacion de carnes que tanto lo han venido preocupando.

Segun se nos decia anoche, el senor Beck sale hoy para la vecina capital á fin de cobrar la fortunita que le ha tocado en suerte.

Lo felicitamos.

Asunto ruidoso

Una señora que reside en una provincia del Norte, habiendo tenido noticia de haber sido sancionado el matrimonio civil, y creyendo que estaba ya en vigencia, ha venido á esta capital con objeto de entablar demanda por filiacion natural á un sacerdote muy conocido de nuestro clero; y mucho mas conocido aun por su carácter muy dado á la *farra*, del cual ha dejado, como se vé, huellas imborrables en la provincia de donde es oriunda la demandante.

Como la ley de matrimonio civil no empieza á regir hasta el principio de Enero, la damnificada ha dispuesto permanecer en esta hasta tanto se haga la justicia que busca, no obstante las influencias que el sacerdote en cuestion ha puesto en juego para evitar esta bochornosa y poco edificante demanda.

Dejamos los comentarios al lector, á quien tendremos al corriente del giro que tome este ruidoso asunio.

«El Orden» de Tucuman

En la ciudad de Tucuman aparece un periódico que se titula *El Orden*, y el cual de un tiempo á esta parte viene siendo el proveedor de *La Nacion* en materia de disparates.

Ayer Bartolito, á falta de temas *propios* ha echado mano del tucumano papel, para arrancarle un suelto en el cual se pretende decir que los miembros del Partido Nacional se divorcian con motivo de la llegada del General Roca.

Ya ha dicho lo mismo *La Nacion*; pero viendo q' sus palabras no merecen crédito, ha querido, como el mentiroso de profesion, apoyar sus desatinos con el testimonio de otros de su jaez.

Progresa *La Nacion!*

Y la prueba está en que se acicala con barro de cloaca tucumana.

Qué bonito!

El concierto de esta noche

Recien hoy llega á nuestros oidos que se preparaba una fiesta musical á beneficio de la «Asociacion de la Prensa», que debe celebrarse esta noche en el teatro San Martin.

Como nosotros, algunos señores de la C. D. están completamente á oscuras respecto á los trabajos hechos por la Asociacion para llevar á cabo esta fiesta, suponiéndose que la esquisita amabilidad de los artistas que concurren á su organizacion, es la que la ha iniciado.

Acto tan espontáneo, sin solicitacion de ninguna especie—al menos que nosotros conozcamos—honra á los señores que figuran en el siguiente programa, que publicamos en obsequio de los mismos y de la «Asociacion de la Prensa» tan impensadamente socorrida.

La orquesta será dirigida psr el maestro R. Furlotti:

Primera Parte—I Promessi sposi, Ponchielli. Canto religioso, Mazurka, Scognomillo—Violoncelo: Sr. Scognomillo.

Gran vals de concierto, para soprano, Venzano—Sra. Isidora Martinez de King.

a) Cavatina, Raff. *b*) Obertura, Wieniawski—Violin: Sr. Luis Sambucetti.

Don Bucefalo, escena de la composicion, Cagnoni.—Sr. Alejandro Bottero.

a) Pensée poétique. *b*) Minuit (fantasía descriptiva), Lebano—Arpa: Sr. Félix Lebano.

Gran duo de Crispino la Comare, para soprano y barítono, Ricci—Sra. Martinez de King y Sr. Cesari.

a) Célebre menuetto, Bolzoni. *b*) Pizzicato de Sylvia, Delibes—Orquesta.

Segunda parte—Obertura de Semiramis, Rossini—Orquesta.

a) Barcarola, Palumbo, *b*) Cavalieri arabi, id—Piano, Sr. Odoardo Turco.

Stornello Vago augel, dedicado á Massini, De la Cruz—Sr. Pietro Cesari.

Capricho y rondó dedicado á Sarasate, Saint Saens—Violin, Sr. Luis Sambucetti.

Recitativo y escena de Aida, para soprano, Verdi—Señora Martínez de King.

Morceau de concert, Rebew—Piano, con acompañamiento de orquesta: Sr. Alberto Friedenthal.

Linda de Chamounix, Duo para soprano y tenor, Donizetti—Señora Martinez de King y Sr. Luis Quiroli.

Obertura de la reina de Chipre, Gounod—Orquesta.

ESTUDIOS CIENTIFICOS

La mujer eléctrica

—

Fenómenos eléctricos en el hombre y en los animales

—

La electricidad es, segun todas las probabilidades, el gran motor de la naturaleza; es la fuente del calor y de la vida: todos los cuerpos son sus agentes; sin su participacion directa, inmediata, las combinaciones químicas no podrian realizarse.

La electricidad por frotacion se desarrolla en un sin número de sustancias orgánicas; la electricidad por el contacto ó galvanismo solo nace por el contacto de metales heterogéneos, pero el carbon, el grafito y ciertas partes de la economia animal, tales como los músculos, nérvios, tejido celular, pueden reemplazar los metales electro-motores. Por ejemplo, si se arrima á una pata de rana un pedazo de carne fresca, acto continuo la pata dá señales evidentes de contraccion.

Este fenómeno dió orígen á la pila galvánica de Buntzen, es decir, á la construccion de una pila por medio de capas alternativas de carne y de nervios. Kœmtz construyó igualmente, con sustancias orgánicas, sus célebres pilas secas, suprimiendo en ellas toda clase de metales; estendió sobre unas rodajas de papel disoluciones concentradas de sustancias orgánicas, y compuso una pila, cuidando de separar las capas orgánicas heterogéneas por dos espesores de papel; la accion de esta pila dió los siguientes resultados:

En su contacto con la goma y la sangre, la clara de huevo produjo un elemento positivo.—La goma dió el mismo resultado con el salep;—y la levadura con la caña de azúcar;—la sal marina con el azúcar de leche;—la soda con la grasa de carnero;—la sangre de buey con el almidon, etc. De donde concluyó que los cuerpos orgánicos contienen una cantidad de electricidad igual á la que contienen los metales.

Todos sabemos que existen varias clases de peces eléctricos: el torpedo, la gimnota, el tetrodon, la anguila de Surinam, etc., etc. El aparato eléctrico del torpedo se halla colocado á los lados de la cabeza y de los bronquios. Este aparato se compone de prismas de cinco á seis lados, colocados unos al lado de otros; cada prisma forma un tubo muy delgado, rodeado de vasos y nervios, y en estos tubos hay una série de placas trasversales separadas entre sí por un líquido gelatinoso; algunos filetitos nerviosos se ramifican en estos órganos. El sacudimiento eléctrico ocasionado por el torpedo á la mano que lo ase, es bastante fuerte para estenderse hasta el hombro. Se dice que la descarga eléctrica de la anguila de Surinam puede derribar un caballo.

En presencia de tan hermosos experimentos, Matteucci resumió los fenómenos eléctricos ofrecidos por el torpedo, en las siguientes proposiciones:

1º La descarga eléctrica del torpedo se produce bajo la influencia de la voluntad del animal.

2º Toda accion exterior sobre el cuerpo del torpedo pasa al lóbulo eléctrico del cerebro que, por medio de los filetes nerviosos, determina la descarga.

3º Todas las circunstancias que modifican las funciones del órgano eléctrico, obran de igual modo sobre la contraccion muscular.

En presencia de semejantes hechos, preguntaremos si la electricidad del animal dimana del aparato eléctrico ó si existe, en realidad, una relacion misteriosa entre la accion de los nervios y la formacion de la electricidad? La ciencia no ha resuelto aun este gran problema.

Se ha comprobado que todos los animales, sin escepcion alguna, poseen una dósis mas ó menos grande de electricidad, siendo el mas favorecido de todos en este sentido, el gato, y sobre todo, el gato negro: basta frotarlo á contrapelo, en la oscuridad, para producir instantáneamente chispas eléctricas.

¿Existe esta facultad en el hombre?

Veamos:

La mayor parte de los sábios afirman que nó: sin embargo, mas de una vez se ha observado una accion muy sensible sobre el magnetrómetro, en el instante en que el hombre encoje fuertemente sus músculos. No estamos seguros si el esperimento que pasaremos á citar se debe á Weber ó á Prevot, lo que sí podemos afirmar el hecho por haber sido testigos oculares en mas de una circunstancia: húndase una aguja en el vientre de un músculo, y hágase encoger voluntariamente este mismo; acto continuo se electriza la aguja y atrae hácia ello partículas de hierro limado.

Con todo eso, se ha comprobado un hecho de suma importancia, y es el siguiente: la electricidad humana no está sujeta al imperio de la voluntad, como en el torpedo; no se desarrolla sinó bajo la influencia de las acciones orgánicas.

Presentamos á continuacion un cuadro interesantísimo, hijo de numerosos y minuciosos experimentos, hácia el cuál llamamos con marcada preferencia la atencion de los lectores de Figaro.

1º La electricidad que se desprende de un ser humano es positiva.

2º Excede muy raras veces, en intensidad, la electricidad producida por el zinc y el cobre en directa é inmediata comunicacion.

3º Las personas delgadas, irascibles, de un temperamento nervioso, poseen mucho mas electricidad libre que las personas gruesas, apáticas y de una constitucion linfática.

4º La suma total de la electricidad es mas considerable de noche que de dia.

5º El uso de bebidas espirituosas aumenta la cantidad de electricidad.

6º Las mujeres casi siempre desprenden electricidad negativa, sobre todo en la época del flujo menstrual.

7º Durante el invierno, la electricidad humana desaparece, y reaparece á medida que el cuerpo se recalienta bajo la accion de la temperatura del aire.

8º La electricidad se reduce á cero, mientras duren las afecciones gotosas ó reumatismales; vuelve á su tipo normal despues de la curacion.

Estos son los únicos datos suministrados hasta ahora por la ciencia tocante á electricidad humana. Lo que interesa sobremanera es el saber si los nérvios son huecos, y, si en su parte interior, circula un fluído análogo al fluído eléctrico; ó si los nérvios están desprovistos de canales, y solo sirven como conductores del fluído nervioso ó vital: si el fluído nervioso se produce por el órgano encefálico y la médula espinal, como las diversas secreciones del cuerpo producidas por medio de los órganos, por ejemplo, el hígado que incesantemente secreta las bilis, los riñones, la orina, etc., etc.

Pero estas son cuestiones muy serias que nos llevarian muy lejos, como muy lejos, demasiado lejos, nos ha llevado esta presente introduccion á la historia de la mujer eléctrica, que tenemos que trasferir al número de mañana, con el beneplácito de quien corresponda.

Dr. Pangloss.

COSAS DE LA TIERRA

La evolucion socialista parece que no ha sembrado en tierra estéril, pues el movimiento subversivo ha llegado á conmover todos los gremios de artesanos y de obreros.

La coyuntura era favorable y no han querido despreciarla, haciendo presion en el ánimo de sus eternos enemigos: los industriales.

Tambien los marineros de las lanchas de carga y descarga en los muelles han creido deber imponerse á sus patrones exigiéndoles en masa el aumento del sueldo en un 25 o[o y en un 100 o[o la asignacion por cada viaje, amenazándolos en caso de una negativa con abandonar al vaiven de las olas sus embarcaciones.

Como era natural, este gremio difícil de reponer por la escasez de individuos que se dedican á la marina, obtuvo, sino todo lo que deseaba, al menos la primera parte de sus pretensiones, es decir el aumento de su sueldo en un 25 o[o.

Para ahogar las huelgas en su nacimiento con medidas que satisfacieran las conveniencias de unos y las exijencias de otros, hubo una reunion en el local de la Union Industrial Argentina, en la que se propuso y discutieron varios temperamentos, algunos de ellos radicales.

El señor Schwartz, concordando con las opiniones de Fígaro, indicó el orígen socialista de las huelgas y propuso solicitar la proteccion policial para impedir la coaccion ejercida por los nuevos obreros en el ánimo de los viejos, ajenos hasta ahora á toda intencion subversiva que alterase la marcha regular de las industrias, aguijoneados por los consejos de los emisarios fourrieristas.

Otro de la asamblea, optando por los procedimientos homeopáticos, propuso la confeccion de una *protesta contra las huelgas* que sería suscrita por todos los industriales y obreros que no se adhirieran á la *protesta* de los huelguistas.

Calcado sobre esta mocion, un viejo obrero pronunció un brillante discurso destinado á conmover hasta las costuras de los bolsillos de los industriales, demostrando la imposibilidad de que haya obreros si no se les paga lo bastante para vivir con decencia y comodidad.

No creemos que haya electrizado el discurso á los que deben costear todos esos gastos de decencia y comodidad.

Por fin, se adoptó el temperamento homeopático del que se prometen una cura rápida y sin dolor los industriales asociados.

Esa protesta debe aparecer hoy ó mañana.

—

El espíritu de empresa y de asociacion con fines útiles, ha recibido en estos últimos tiempos un impulso asombroso en toda la República.

El ahorro se vé estimulado por esas innumerables sociedades cooperativas, bancarias, etc. etc. que con pequeñísimo sacrificio para el pobre le ofrecen en cambio una fuente de recursos y de economia formada insensiblemente por la asociacion de capitales aislados é improductivos por sí solos.

Siguiendo la corriente del progreso que se respira por todos los poros de la vitalidad argentina, surgen nuevos focos de riqueza, y asociaciones de diverso género y de diversa índole, atrayendo en seguida un núcleo de capitales ofrecido sin recelo y con fé en el éxito de su aplicacion.

Ahora, á las sociedades por acciones que giran con escelentes resultados, ha venido á agregarse una nueva que será recibida con aplauso por las familias, merced á sus fines económicos y de utilidad práctica, indiscutible de la que ayer nos ocupamos someramente.

Las condiciones de capital, acciones, etc., etc. son ya conocidas de nuestros lectores por haberlas publicado en nuestro número de ayer.

—

Esta sociedad se titula «Proveedora Cooperativa» y tiene por objeto satisfacer las necesidades de la vida doméstica, proveyendo á sus accionistas de los elementos mas indispensables de la alimentacion.

—

La simpática Elena Lambiase obtuvo en su beneficio de anoche en el San Martin un lleno completo y un lauro mas agregado á su corona de artista.

El público no fué reacio al llamado de esta *diva*, cuyos encantos teatrales han llenado por completo, mas de una vez, sus aspiraciones líricas.

La Preziosi y Cesari obtuvieron una justísima ovacion por el *duetto* de la *Estudiantina*, cantado en el entre-acto, como asimismo la beneficiada en las bellísimas espresiones musicales del *Ave Maria* de Gounod, cantado con la mística uncion de una *madona*.

—

Esta noche se inaugura el «Centro Comercial Argentino», institucion protectora, como lo indica su título, de los intereses comerciales de la República.

El local de este nuevo centro está situado en la calle de Victoria núm. 656 n[n.

—

Hoy se jugarán en el Fronton Nacional los siguientes partidos:

Zurdo de Hernani y Remigio Ayestarain contra Marinero y Zurdo de Villabona, á 40 tantos sacar del 5, pasar el 4 y nó el 7.

Manuel y Antonio Uranga contra Malcorra y Eusebio Guruceaga, á 50 tantos, á sacar del 5, Malcorra y Uranga del 5 1[2, pasar el 4 y no el 7.

El primer partido empezará á las 3 de la tarde.

El Domingo próximo se jugarán tres partidos.

Se repetirá el jugado el dia de la inauguracion entre Manco de Villabona y Brau menor, contra Beloqui y Pasiego, llevando estos últimos medio cuadro de ventaja.

Creemos que así este partido es mas equilibrado y ofrece mayor interés.

—

En la plaza Eúskara se habla de repetir para el Domingo el partido jugado por Portal y Mardura contra Elicegui y Osoro, pero sin llevar estos ventaja ninguna.

INFORMACION LOCAL

En un decreto del Ministerio de Instruccion Pública, que recien se dará hoy á la publicidad, se dispone que la prueba escrita que exige el decreto que insertamos ayer sobre exámenes en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, á mas de la oral empiece tambien á regir en el año próximo.

—

El Dr. Domingo Cabred fué comisionado por el Gobierno, como se recordará, para estudiar los principales establecimientos de alienados de Europa.

En estos dias, el Ministerio de Instruccion Pública ha recibido un extensísimo informe de dicho comisionado, de cuyo trabajo haremos un ligero extracto:

Ha visitado los establecimientos que existen de esta clase en Bélgica, Francia, Italia, y España, encontrando que los hay muy adelantados.

Despues de varias consideraciones llega á las siguientes conclusiones:

1º Que la mayor parte de estos establecimientos se hallan consagrados á alienados de ambos sexos.

2ª En la construccion empieza á predominar el sistema de pabellones destacados ó aislados que en la práctica resulta como mas ventajosa.

3ª La existencia en la mayoria de ellos de prados, bosques y cercados.

4ª La tendencia que tienen en agregar en los asilos, áreas de terreno para el cultivo, que los convierten en asilo-granjas. El Dr. Cabred se reserva su opinion acerca de la materia que está estudiando hasta tanto haya practicado varias otras observaciones y haya reunido los elementos de comparacion necesarios.

—

Se dictó ayer un decreto por el Ministro del Interior, comisionando á la Direccion General de ferro-carriles para terminar lo relativo á la expropiacion de terrenos para la via del ferro-carril Andino.

En él se nombra al presidente D. Luis F. Araoz para que en nombre del Gobierno de la Nacion firme las escrituras correspondientes.

—

El P. E. ha promulgado las siguientes leyes:

Autorizando al P. E. para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de la costa de la República que lo reclamen consistentes en terraplenes, murallones y demás construcciones que se consideren convenientes.

—Autorizar al P. E. para contratar por cuenta de la Nacion, prévia licitacion, la construccion de la estacion central de ferro-carriles y vias de acceso á la misma, en los terrenos que se ganen al rio por las obras del puerto.

—Declarando de utilidad pública y autorizando á la Municipalidad de la Capital para espropiar los terrenos comprendidos entre las calles Belgrano, Lima, Moreno y la Plaza General Belgrano, para el ensanche de dicha plaza.

—Autorizando á la compañía del F. C. de Buenos Aires y Rosario para construir y explotar tres ramales de su línea principal: 1º De San Lorenzo á la barranca del rio Paraná; 2º de Galvez al fortin Los Morteros, y 3º de la estacion Irigoyen á Santa-Fé.

—

El Departamento de Obras Públicas ha elevado al Ministerio del Interior el informe que le ha pasado el ingeniero Seurot sobre los desperfectos que la creciente del Uruguay ha causado en el viaducto del muelle de la Concepcion del Uruguay, que se encuentra en el lecho del rio, en condiciones de ser fácilmente extraido y desarmado.

Cree que las refacciones y demás obras costarán 25.000 $.

—

El Ministerio del Interior, de acuerdo con lo que indica el Departamento de Obras Públicas ha nombrado encargado de la oficina de inspeccion técnica de los ferro-carriles nacionales á D. Cristian Koening con el sueldo de 350 $ mensuales.

—

Se ha concedido privilegio de paquete al vapor «Palestro», que hará la carrera entre este puerto y los de Europa.

—

El Gobierno Nacional ha abierto un crédito de 40,000 $ á la ley 2089.

Esta suma se destina al pago de los gastos que ha ocasionado la instalacion de las nuevas comisarías de la capital.

—

Ha sido mandado extender el diploma de práctico leman á favor de D. Bartolomé Englés, que ha rendido el exámen correspondiente.

TRIBUNALES

Nuevos martilleros—Por el Juzgado del Dr. Beracochea, Secretaria del Sr. Lijó, se han presentado solicitando matrícula de martilleros públicos los siguientes señores: Remigio Lupo, Cabot y Echagüe, José Gregorio Manrique, Solveyra y Cª y Julian Noguera.

—

Comerciantes—Ante el mismo Juzgado y Secretaria ha solicitado matrícula de comerciante D. Eustaquio F. Zapiola, y de corredor los señores Morgan y Smith y al mismo tiempo inscripcion del contrato social.

—

Quiebra en General Acha—El Dr. Cardassy, Juez Letrado de la Gobernacion de la Pampa Central, dictó el 17 del corriente auto de quiebra de un fuerte comerciante de General Acha, capital de la espresada Gobernacion, y como no encontrase en dicha localidad los medios para hacer efectivas las disposiciones del Código en la parte que se refiere al nombramiento de síndico y Juez Comisario, se ha dirigido telegráficamente á la Corte haciéndole la siguiente consulta:—General Acha, Noviembre 18 de 1888.—Excma. Corte de Justicia Nacional:—No siendo posible dar cumplimiento en caso de quiebra al art. 1540 del Código de Comercio relativamente al Juez Comisario y Síndico, consulto á V. E. en esta forma por la urgencia del caso sobre el precedente á observar.—*A. Cardassy*.

La Corte ha pasado la consulta en vista al Procurador General de la Nacion, doctor Costa.

—

Asuntos nuevos—Ascienden á ochenta y seis los iniciados por la secretaria del Dr. Avila, Juzgado del Dr. Gimenez, durante la semana pasada que estuvo de turno; entre esos asuntos se encuentran las siguientes testamentarias: Luis de Irigoyen, Bernardino Dasso, Maria Antonia Sarrailh, Emilio Cabal, Catalina Galos de Etchepare, Antonio Zurlo, Francisco Maldonado, Fortunata Zeballos de Lijó, José da Silva, Ramon Botaburu, Angel Velazco, José Falconieri, Alcira Ocampo, Eusebio Godoy, Manuel Sosa, Teodoro Ackerman, y Rosa Mascabelli de Monti.

SECCION AMENA

Un hombre feliz

—

Julio poseia una fortuna comparable con la de aquellos sátrapas de la antigua Babilonia.

Era jóven, buen mozo, simpático á carta cabal.

Las mujeres honradas temblaban en su presencia.

Las que no lo eran provocaban su amor ó sus deseos.

Podia decirse que sus relaciones formaban una pequeña córte.

Su lujo era asiático y á veces, con gran sorpresa de los que lo conocian, solíase presentar como el más modesto miembro de la clase media.

Acaba de salir de una orgía y penetraba en un templo.

Dejaba los artesonados salones, á los que lo mas selecto y principal de la alta clase social asistia, para irse á la mas repugnante de las tabernas.

Tenia á gala deshonrar en público á una mujer honesta y cambió mas de un sablazo por defender á una mujer impúdica.

No daba un centavo á un pobre que se muriese de hambre; pero en cambio cualquier calavera podia contar con su bolsillo.

Dió un bofeton á un amigo porque este se negaba á entregarle una suma insignificante ganada en el juego, y regaló con indiferencia á un lacayo las enormes sumas ganadas á los demás.

Le causaba repugnancia un marido pundonoroso y eran objeto de todas sus consideraciones los maridos complacientes.

Si hallaba en su camino una de esas jóvenes cuya virtud no quebrantan dádivas, la perseguia tenazmente.

Ponia en obra cuantos medios puede ocurrir á la seduccion.

La sitiaba, la apuraba, la hacia entrever eternos cielos de dicha y cuando la infeliz caia á sus plantas vencida, entonces la rechazaba con burla diciendo:

—Hé aquí lo que el mundo llama virtud!

Cambiaba diez veces al mes de servicio.

—Juan, te despido porque eres demasiado honrado. Yo quiero sirvientes que sepan robarme.

—Félix, ya me hastia que me estés robando. Vete.

Se hizo amigo de un empresario de teatro, ó mejor dicho, un empresario de teatro se hizo amigo de él.

—Es buena la compañia que traes?

—Escelente!

—Cuánto quieres por el *debut?*

—Te metes á comerciante? le preguntó.

—Cuánto quieres por el debut?

—Tanto.

—Toma.

Aquella noche un público numerosisimo se encontraba en la ventanilla de la boleteria, el que tuvo que retirarse ante esta imperiosa respuesta:

—No hay localidad ni entradas.

Creeis que Julio lo hizo por darse el extravagante placer de asistir solo al debut de la famosa compañia?

Pues asi era: solo asistió á la primera representacion y cuando la funcion habia terminado llamó al empresario y le dijo:

—Cuánto te cuesta rescindir el contrato con esa gente?

—Pero, Julio!...

—Cuánto te cuesta?

—Tanto.

—Toma; pero á condicion de que no vuelvan á trabajar aqui.

Y quedó rescindido el contrato y se cumplió lo que él quiso.

—Qué hombre feliz es Julio!—decian por ahí.

—El mas feliz de la tierra!—repetian.

Mientras tanto él á sus solas esclamaba con tédio:

—Nada me contraria, nada se me resiste... ¡Soy el hombre mas desgraciado de la tierra!

Pero estaba por ver. Al fin halló una mujer que se le resistiera, que llevara su rechazo hasta el desprecio.

La calumnió; pero la calumnia no encontró éco. Volvió á ella y siempre el mismo rechazo, la misma repugnancia.

Rios de oro gastó en fascinarla.

Espuso su vida mil veces por conmoverla.

Hizo un estudio prolijo de su carácter, de sus costumbres, de su *modo de ser* para atacarla por sus debilidades; pero todo fué en vano; aquella no era peña á quien ablanda la constancia; no era acero á quien el fuego destempla.

Se anunciaba para esos dias la ascencion de un aereonauta.

Julio se fué á ver al aereonauta.

—Cuánto quiere Vd. por su globo? le preguntó.

—Oh, vale mucho!

—Cuánto quiere Vd.?

—Tanto.

—Tome usted.

Y Julio se metió en el globo solo; hizo la señal de que cortaran las cuerdas y....

«Gracias, querida amiga.

Yo buscaba *lo imposible* y lo he hallado en usted.

Es tan grande mi dicha que no cabiendo en la tierra me voy con ella á lo infinito.»

ADAM.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Plaza Euskara—Novena funcion fuera de abono—Miércoles 21 de Noviembre, dos magníficos partidos á las 3 y media p. m. 1° José Garmenia y José Miner azules contra R. Añorga y Julian Echaniz colorados, á cestas, habilidad libre á sacar del 5, pasar el 4 y el 7 con 6 pelotas de Pamplona á 50 tantos y demás condiciones reglamentarias, 2° José Ugalde a cesta y Pola á pala, contra Enrique Saldaña á cesta y Polonio á pala, á sacar del 6° cuadro, pasar el 4 y no el 7 con 6 pelotas de Pamplona, á 50 tantos y demás condiciones reglamentarias.

Teatro San Martin—Gran Fiesta Musical á Beneficio de la Asociacion de la Prensa. El Miercoles 21 de Noviembre á las 8 30 p. m. con el concurso de la Sra. Isidora Martinez de King, y de los Sres. Felice Lebano, Alberto Friedental, Luis Sambucetti, Odoardo Turco, Enrico Scagnomillo, Alessandro Bottero, Pietro Cesario y Luigi Quiroli.

Gran orquesta dirigida por el maestro Furlotti.

AVISOS ESPECIALES

Oficina de «Servicio Doméstico»—Se hace saber á quienes interese, que por disposicion del Sr. Intendente se dá por terminada la inscripcion á domicilio, debiendo comparecer á inscribirse en la Oficina, todos los sirvientes que no lo hayan hecho hasta el presente.

Igual cosa se hace saber á los «Agentes de Conchavos» que no tengan su matrícula correspondiente.

El plazo para estas inscripciones es hasta el 31 de Diciembre, vencido el cual, se procederá á aplicar las multas que la Ordenanza señala á los infractores.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*El Gefe.* n16v30.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO, *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 perm.

Comisaria General de Marina

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la tercera brigada de la tercera divisiod del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888—*El Comisario General.* N10 v10D

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores y gefes y oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el que quedará cerrado el 30 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 138.

N16v30. *El Habilitado.*

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. ¡LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000..........	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias........	3 "
" " " " á 90 dias........	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o........	9 "
Por adelantos en cuenta corriente........	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, n|n. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n|v. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Bazar de loza y cristales—El que quiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 57.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).

NOTA—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p% en garantia de la compra.

N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 25 de Noviembre á las 5 p. m., de una propiedad calle Perú 602 antiguo entre San Juan y Cochabamba de 9 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos m|n.

—El Domingo 25 de Noviembre á las 4 de la tarde de una propiedad calle de Chile núm. del 28 al 34 entre las de Balcarce y Defensa, edificio con 11 piezas que da gran renta.

Base de venta 20,500 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Miércoles 21 á las 12 1|2. De ricos muebles, cuadros al óleo de autores conocidos, objetos de arte, piano perpendicular de Herz, grabados, bronces, etc.

—El 27 de Noviembre á las 2 p. m. remate de terrenos en Bahia Blanca, pagos mitad al contado y mirad á plazo de 6 meses con interés de 9 p%, para mas datos en nuestra casa.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3600 varas cuadradas con edificio en la calle 2ª Entre Rios, Solis, Patagones y 2ª Patagones.

Base 50000 pesos m|n en un pagaré que vence el 19 de Enero de 1889.

—El 22 de Noviembre á las 2 p. m. de padrillos y yeguas con certificados de veterinarios, id una yunta de yeguas Irlandesas de 1 met. 80 de alzada, caballos de carrrera, etc. importado por el Sr. Lomer; en nuestra casa.

—El Miércoles 21 á las 4.30 p. m. remate de 1260 varas cuadradas en la calle Alsina á 2 cuadras del boulevard Entre-Rios del núm. 2062 al 2068 ó sean 18 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 20 pesos vara cuadrada, mas datos en nuestra casa,

—El Viérnes 30 á las 3 p. m. Judicial, de la testamentaria de D. Antonio Marcó del Pont, remate de una casa en la calle de Viamont 543 ad-corpus, 280 varas cuadradas próximamente con edificio antiguo.

Base de venta 8885.80 pesos, para mas informes en nuestra casa ó en la Secretaria de Palacios.

—El 25 de Noviembre á las 11 del dia remate-féria (Establecimiento Santa Elena) Estacion Cañuelas, liquidacion de todas las haciendas existentes.

Hay toros, vacas, caballos, yeguas y novillos.

—El Viérnes 23 á las 3 p. m. de 61.000 varas cuadradas en Lanús lindando con el pueblo Eden Argentino

Base 60 centavos varas cuadrada; el remate se verificará en nuestra casa.

—El Domingo 25 á las 12 y 45 de la mañana 2° remate en las Lomas de Martinez.

Venta al contado y sin base, escrituras gratis, venta en cuartos de manzana.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3000 héctareas en la Provincia de Córdoba, abundantes en pastos y entre medio de grandes colonias agricolas á 3 leguas de la eslacion Arteaga (F. C. A.), alambrado con cinco hilos y postes, buenas condiciones de pago una tercera parte al contado otra á 6 meses y la última á nueve meses. Base de venta 30 pesos la hectarea

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

· Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 2 p. m. de 2700 hectáreas de campo en Lincoln á 5 leguas del pueblo Lavalle conocido por de Correas, actualmente hay 1500 vacas y 2000 ovejas.

Base 10 pesos hectárea; el remate se efectuará en la casa de D. Cárlos Dulzeman calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio por estar nuestra casa ocupada.

—El Domingo 25 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.

Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 20 de Diciembre próximo tendrá lugar el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de mochilas y maletines con destino al Batallon 9 de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.—Noviembre 20 de 1888—*El Comisario General.* N21v19D.

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éste los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

Palacio Municipal—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS DESTINADOS Á SU CONSTRUCCION.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—*N. Ballesteros*, secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran, secretario.

N 17 v 1 E.

Muincipalidad de la Capital

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de quinientos ps. m|n en Bonos Municipales títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservandose el Intendeute el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* n 20v 26.

PROVISICN DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA DURANTE EL AÑO DE 1889—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el Sábado 24 de Noviembre próximo á las 2 p.m. para la provision del forraje necesario á la administracion de limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos m|n en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega de él se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que sea requerida.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1888.—*El Secretario* n19v24.

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n. y serán abiertas en esta Secretaria el 24 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos m|n. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas adminis-

trativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Noviembre 19 de 1888—*El Secretario.* nov19v24.

—

Para la extraccion del estiercól de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 23

—

Para la extraccion del extiercol de los mataderos Publicos de la Capital durante el año 1889.— Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 22

—

Licitacion del servicio de alumbrado á kerosene del año 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln. las que serán abiertas en Secretaria el 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos mln. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no llenen todos los requísitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario.* o28 v25n.

—

Para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de una casa en la Avenida de Mayo.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m. para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de la casa ubicada calle Perú núm 26 (viejo) con frente al Oeste, entre Rivadavia y Victoria—afectada por la traza de la Avenida de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto á los interesades y en el correspondiente sello y estampilla municipal de cinco pesos moneda nacional y acompañado de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantia de ellas.

El propomente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito que se menciona en el pliego de condiciones,

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomada en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1888.—*El Secretario.* n. 14v 23.

—

Provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año de 1889.—Llámase á licitacion para la provision de ùtiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1888.—*El Secretario.* O 26 N 20

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Quilino á Ojo de Agua, tocando en San Pedro y Chañar.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 7 v6d

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tunuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 10 v 12 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo 3 viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier pasando por Santa Rosa y Helvecia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponen que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 10 v 11 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la corpondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios, desde la Administracion de Correos de Tucuman á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 10 v 11D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Jachal (San Juan) á La Serena (Chile).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 10 v 11D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (R. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administraeion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 2 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y .Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m,— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888 -- *D. Comas*, Secretario. N 7 v 6D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viages redondos mensuales desde San Juan hacia el Rodeo tocando en el Mineral de Oro de Hualitan, Chile, Salado, Fierro, Ante Cristo é Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos,sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 4 v 5 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal en las dos líneas desde San Juan á Gachal por Mensagerias Gachal á Juandacol, por Correo á Caballo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada linea desde 1ª línea—Est. Castilla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N7, v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en lg Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n7v6d.

EDICTOS

Civiles

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 nln. N 10 v 28.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en 1 Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en 2 Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.